



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:	
Coordinación con Organizaciones e Instituciones Deportivas.											
DESCRIPCIÓN:											
Consiste en promover la participación de los Sectores Social y Privado a través de la Subdirección del Deporte para que se incorporen en la Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y Deporte.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1, 2, 3, 6 Y 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y 52 del Bando Municipal vigente.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de colaboración.					VIGENCIA:	Al día siguiente de la terminación del evento.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S	N	DIRECCIÓN WEB	No aplica.						
		I	O								
			X								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Por evento.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS											
No aplica.				No aplica.	No aplica.	No aplica.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
1.- Formato de registro como Organización o Asociación deportiva que se obtiene en las oficinas de la Subdirección del Deporte.				No	(1)	Art. 1, 2, 3, 6 Y 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Art. 52 del Bando Municipal vigente. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
2.- Ingresar en Oficialía Común de Partes el oficio de petición con 40 días de anticipación a la realización evento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Atizapán y número telefónico del solicitante.				Si	(1)						
3.- Programa del evento.				Si	(1)						
4.- Documento con el que acredite personalidad.				No	(1)						
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
1.- Formato de registro como Organización o Asociación deportiva que se obtiene en las oficinas de la Subdirección del Deporte.				No	(1)	Art. 1, 2, 3, 6 Y 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Art. 52 del Bando Municipal vigente. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
2.- Ingresar en Oficialía Común de Partes el oficio de petición con 40 días de anticipación a la realización evento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Atizapán y número telefónico del solicitante.				Si	(1)						
3.- Programa del evento.				Si	(1)						
4.- Documento con el que acredite personalidad.				No	(1)						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles					
COSTO:	Gratuito										
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	A la presentación del Plan de Trabajo y requisitos completos.										



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar				Subdirección del Deporte			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Gersain Lima Ramírez, Director de Bienestar					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza, Estado de México		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	21650360		No aplica	No aplica	deporte_atizapan@yahoo.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por el evento a realizar deberá cubrirse alguna cuota por los organizadores?						
RESPUESTA:	No, el trámite así como la realización del evento son gratuitos; sin embargo, los organizadores podrán establecer dentro de la carta de colaboración algún costo de recuperación a los participantes del evento para entrega de estímulos o premiación.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El evento a realizar, puede ser de una disciplina deportiva específica?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se cuente con la infraestructura acorde a la misma.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto se realizan eventos deportivos en coordinación con Organizaciones e Instituciones Deportivas?						
RESPUESTA:	Conforme a las convocatorias de las distintas disciplinas deportivas, que se realizan en las oficinas de la Ciudad Deportiva Ana Gabriela Guevara y en el Deportivo Zaragoza; así como en la página de Facebook Deporte Atizapán.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Registro Municipal del Deporte, Eventos Deportivos, Promoción Deportiva.							

ELABORÓ: Lic. Dulce Berenice González Godínez Subdirectora del Deporte	VISTO BUENO: Dr. Gersain Lima Ramírez Director de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/03/2019
--	---	---